



59

Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2011-CM/MDS

Sayán, 18 de Marzo del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Marzo del 2011;

VISTO:

Siendo el punto de agenda, la Designación del Comité Distrital del Programa del Vaso de Leche de Sayán; Memorandum N° 033-2011-MDS/DS de fecha 15 de Marzo de 2011, remitido por el Jefe del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Sayán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, en mérito a lo establecido en La Ley N° 27470 "Ley Que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche", publicada el 03 de junio de 2001 sobre la Organización del Programa del Vaso de leche en su artículo N° 2.1 "En cada Municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las *municipalidades distritales* y delegadas ubicadas en la jurisdicción, *se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche*, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Consejo Municipal. El referido comité esta integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, el Señor Alcalde, dio cuenta al Consejo Municipal del distrito de Sayán, la Resolución de Alcaldía N° 069 - 2011 - MDS/A de fecha, 17 de Marzo de 2011, mediante la cuál, se aprueba el Comité distrital de Administración del Programa de Vaso de Leche de Sayán.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** emite el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche quedando conformado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Sayán

1. Sr. Félix Esteban Aquino Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán.
2. Ing. Cesar Elías Noreña Funcionario Municipal Distrital de Sayán.
3. Sra. Rosario Cacilda Chirre Flores Representante del Sector Salud.
4. Tec. Aníbal Teodoro León Degollar Representante del Sector Agricultura
5. Tres Representantes del Comité de Bases:

- a) Sra. Odelinda Díaz Gamboa Representante del CVL, Mina Baja.
- b) Sra. Rosa Luz Camones Representante del CVL, Manco Capac.
- c) Sra. Gregoria Castillo Calle Representante del CVL, Tiwinza.

De la misma forma se nombra a la fiscalizadora del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche:

- a) Sra. Bertilia Reyes Cornejo Representante del CVL, Portachuelo.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, formalizado en el Artículo precedente, deberá cumplir sus funciones propias inherentes a su designación y con arreglo a las leyes de la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo a las demás áreas pertinentes y a los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de Sayán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Dr. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE